

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

El Presidente del Consejo de Ministros al Subsecretario de esta Presidencia:

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de Palacio me comunica con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. A. R. el Serenísimo Sr. Infante D. Carlos me participa con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de la Real Cámara me comunica en esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Fernando ha pasado el día y la noche anterior con alguna excitación nerviosa, pero con menos fiebre é intranquilidad que tenía.

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio de San Sebastián 29 de Julio de 1905.—P. El Duque de Sotomayor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2430

CIRCULAR

Por el correo de hoy recibirán los Sres. Alcaldes de esta provincia varios impresos que á este fin me han sido remitidos por la Academia de Higiene de Cataluña, encargándoles su inmediata entrega á los Sres. Médicos de sus respectivas localidades, con el fin de que en el plazo más breve posible, se sirvan consignar en el expresado formulario las contestaciones pertinentes á las preguntas que se interesan,

devolviéndolos con la urgencia posible al citado Centro.

Y considerando altamente laudable y beneficioso el fin que se propone esta Corporación científica, recomiendo con el mayor interés á los Sres. Alcaldes y Profesores de Medicina la evacuación de la referida consulta, rogándoles al propio tiempo coadyuven en aquella parte que á cada uno compete al mejor resultado.

Tarragona 1.º de Agosto de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2431

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 12 y 29, á las once, para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de Agosto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 29 de Julio de 1905.—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Núm. 2432

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Contribución rústica y urbana.—Años de 1904 y 1905.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Mariana Suñer, viuda del contribuyente D. José Marsal Giné, vecino de Morell, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha 27 del corriente mes la siguiente Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D.ª Mariana Suñer, viuda del contribuyente Don José Marsal Giné sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expe-

diente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 de Agosto y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación: Débito 78'95.—Una casa situada en la calle Nueva de esta población y señalada de núm. 26, 610 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del de-

pósito, que ingresará en Tesorería de Hacienda.

Morell 28 de Julio de 1905.—Juan Voltas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VILASECA durante el segundo trimestre del actual año.

Día 1.º de Abril.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Se aprueba el acta anterior y se entera la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales.

Se da cuenta de los ingresos realizados en el arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario durante el primer trimestre del actual año, cuyo importe es de 40'35 ptas., y se aprueban varias cuentas. Sin otros asuntos.

Día 6.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se entera el Consistorio de la correspondencia y Boletines oficiales.

Se acuerda proceder á la limpieza de las calles de Salou y ordenar á los dueños de las aguas sobrantes del lavadero público la limpia de la calsa de la vida.

Se acuerda ordenar á los dueños de perros la inscripción de éstos en el registro especial que existe en el Municipio, advirtiéndoles que serán recogidos é incurrirán sus dueños en multa los que no vayan provistos del correspondiente número y bozal.

Día 13.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se entera la Corporación de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales.

No hubo asuntos de que tratar. Día 20.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se entera el Consistorio de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales.

Se acuerda nombrar un guarda rural temporero. Sin más asuntos.

Día 27.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior, dándose cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales.

A una pregunta del Sr. Morell Martorell referente al nombramiento de un guarda rural temporero, contesta el Sr. Presidente, que lo es accidentalmente el Sr. primer Teniente Alcalde, que siendo de la exclusiva competencia del Sr. Alcalde Presidente el nombramiento de los empleados armados del Municipio, según la vigente ley Municipal, entendía debía

ser éste el árbitro de proceder al indicado nombramiento.

Manifestado por algunos Sres. Concejales haber tenido conocimiento de la existencia en este término municipal de varios colmenares, el señor Presidente contesta que dará las órdenes oportunas para la desaparición de los mismos.

Día 4 de Mayo.—Ordinaria.—No se celebró por falta de Sres. Concejales.

Día 6.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior, dándose cuenta á la Corporación de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales y demás correspondencia.

No hubo asuntos de que tratar.

Día 11.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior, enterándose el Consistorio de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación haber procedido al nombramiento de guarda rural temporero, y que éste, á su entender, debería encargarse de la vigilancia de la partida de Salou y caserío; la Corporación presta su conformidad á lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Día 18.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se entera el Consistorio de la correspondencia y Boletines oficiales.

Se acuerda nombrar una Comisión para conferenciar con el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial por asuntos del Contingente.

Día 25.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se entera el Consistorio de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales.

Se acuerda verificar una limpieza en la mina y depósitos de las fuentes públicas. Sin más asuntos.

Día 1.º de Junio.—Ordinaria.—No se celebró esta sesión por falta de señores Concejales.

Día 3.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior, dándose cuenta al Consistorio de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales.

Se concede permiso á D. Antonio Torrell Ballvé para la instalación de un toldo frente su café de la Plaza de Mañá, mediante el arbitrio consignado en presupuesto.

Se da cuenta del resultado de la conferencia verificada por una Comisión de este Ayuntamiento con el señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, acordándose en consecuencia dedicar los ingresos que se obtengan en la recaudación del tercer trimestre del actual año á pago de Contingente provincial.

Se entera la Corporación de haberse recibido de la Tesorería de Hacienda dos cartas de pago referentes á intereses de inscripciones de Propios de primeros de Enero y Abril últimos, cuyas cantidades han sido, por formalización, aplicadas á consumos; así como otra procedente de recargos municipales, cuya cantidad de 107.12 pesetas, también por formalización, ha sido aplicada á consumos.

Es aprobado definitivamente el reglamento para el régimen interior del matadero municipal, acordándose su impresión para ser colocado en sitio visible de dicho establecimiento.

Es nombrado encargado de los matarifes ó jefe de los mismos Antonio Gané Pardo.

Son aprobadas varias cuentas y se acuerda pagar al personal sus haberes de Mayo último.

Día 8.—Ordinaria.—No se celebra esta sesión por falta de Sres. Concejales.

Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se entera el Consistorio de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales. Se aprueba el

extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el tercer trimestre de 1904.

Se acuerda proceder á la limpia de la mina pública del barrio de Salou, así como notificar al minador del Municipio que serán de su cuenta y riesgo los accidentes del trabajo que ocurran á sus operarios trabajando por cuenta del Municipio.

Día 15.—Ordinaria.—No se celebra esta sesión por falta de Sres. Concejales.

Día 17.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se entera el Consistorio de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales.

Se concede permiso á Andrés Ballells Ferré para colocar un toldo en la calle de San Antonio, frente un café de su propiedad.

Se da lectura á un oficio del Revenido Ecónomo de esta villa, notificando al Ayuntamiento la celebración de la procesión del «Corpus»; la Corporación quedó enterada.

Se acuerda notificar á los señores Concejales encargados de la guardería rural y caminos vecinales, la necesidad de acudir con más asiduidad á las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Es leído y aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del pasado año de 1904.

Se aprueba una cuenta del minador importante 49.50 pesetas.

Día 22.—Ordinaria.—No se celebró esta sesión por falta de Sres. Concejales.

Día 24.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se entera la Corporación de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana.

Sin asuntos de que tratar.

Día 29.—Ordinaria.—No se celebró esta sesión por falta de Sres. Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy en Vilaseca 6 Julio de 1905.—V.º B.º El Alcalde, Juan Xatruch.—P.º A.º del A.º Benito Vidal, Secretario.

Núm. 2433

Don José Orv. Hernández, Alcalde constitucional de la villa de Prades,

Hago saber: Que desde fecha inmemorable venían celebrando en esta villa durante los días 24, 25, 26 y 27 de Agosto de cada año, feria de ganados de todas clases, así como también de efectos de quincallería y demás artículos concernientes al comercio, á excepción del año anterior que no se celebraron más que dos, que fueron el 24 y 25 del propio mes, y en general reportó tan malos provechos que todos los ganaderos y demás comerciantes produjeron quejas á la Alcaldía de los graves perjuicios que se les irrogaron no celebrando la feria como en años anteriores; el Ayuntamiento y Junta municipal que tengo el honor de presidir, y alguno de los ganaderos de este término municipal, teniendo en cuenta tales reclamaciones, con fecha 25 del actual celebraron sesión extraordinaria, acordando por unanimidad que la aludida feria que celebra esta villa en el mes de Agosto, se verifique nuevamente durante los días 24, 25, 26 y 27 en la forma siguiente:

Días 24 y 25.—Feria de ganados mular, caballo, asnal, vacuno y de cerda;

Días 26 y 27.—Feria de ganados lanar y cabrío.

Además durante dichos cuatro días

se celebrará feria de quincallería y demás artículos de comercio.

Al objeto de que todas las personas que deseen asistir á la misma no puedan alegar ignorancia, ruego á los Sres. Alcaldes lo hagan público por medio de pregón en sus respectivas localidades, quedando esta Alcaldía á la recíproca en casos análogos.

Prades 28 de Agosto de 1905.—José Olivé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2434

Don Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona,

En virtud del presente y de lo dispuesto en méritos del juicio ejecutivo promovido á instancia de D. Buenaventura Alfonso y Pedrol, Procurador de D. Antonio Mariné y Raurell, del Comercio y vecino de esta capital, contra D. Juan Bové y Pedrol, propietario y vecino que fué de la presente, sobre reclamación de dos mil pesetas, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses y costas, se anuncia la venta en segunda pública subasta, con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación y por término de veinte días, de los bienes siguientes:

Primero. Una casa compuesta de bajos con bodega, dos lagares y corral, entresuelo, un piso y desván, situada en la calle Mayor, barrio de San Cristóbal, número ciento cincuenta y ocho; lindante por frente con dicha calle Mayor, por espalda con casa de Jaime Foraster y calle de Santa Tecla, por izquierda saliendo con casa de los herederos de Antonio Tapiol, parte con la de dicho Jaime Foraster y parte con un callejón y por la derecha con casa de los herederos de D. José Fontanilles, parte con la de José Guasch y parte con la de Juan Sabaté y Roca; siendo de advertir que una parte de los altos pertenece á los herederos de Jaime Foraster y Pamies, así como la parte superior y bajos de la despensa y cocina y los bajos de un pasadizo y escalera. La nuda propiedad de esta casa, deducido de ella el valor de cuatro mil quinientas pesetas en que fué vendida con el derecho de recuperar y la rebaja del veinte y cinco por ciento, sale á la subasta por la cantidad de mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Segundo. Una pieza de tierra regadío, de cabida amillarada una cuartera y media, equivalente á veinte y cinco áreas ochenta y una centiáreas, sembradura; sita en el citado término de Montblanch, partida «Parellada de Dalt»; lindante al Norte con tierras procedentes del Monasterio de Nuestra Señora de la Sierra, al Sud con la acequia, al Este con terrenos de Buenaventura Ollé y al Oeste con las de Jaime Foraster. El valor de la nuda propiedad de esta finca, deducido el de setecientos cincuenta pesetas en que fué vendida con el derecho de recuperar y la rebaja del veinte y cinco por ciento, es de cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Tercero. Otra pieza de tierra regadío, situada igualmente en el término de Montblanch, partida «Huerto Subfrana»; de extensión amillarada cuarenta y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; lindante por Norte con tierras de Carlos Folch; al Sud con la acequia, al Este con tierras de Gregorio Bové y al Oeste con las de Buenaventura Ollé. Para la subasta de la nuda propiedad del descrito inmueble,

deducidas setecientas cincuenta pesetas en que fué vendida con el derecho de recuperar y la rebaja expresada del veinte y cinco por ciento, sirve de tipo la cantidad de setecientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 787.50 ptas.

Cuarto. Otra pieza de tierra situada en el término de la Guardia dels Prats, partida «Calaf», de extensión amillarada trece jornales y medio, equivalentes á ocho hectáreas veinte y una áreas treinta y cuatro centiáreas, plantada de viña y sembradura; lindante al Norte con tierras de Antonio Malet y otros, al Sud con las de Pedro Bové y otros, al Este con las de José Damo y otros, y al Oeste con las de Juan Roca y otros. La nuda propiedad de esta finca, rebajado el veinte y cinco por ciento de la tasación, sale á la subasta por la cantidad de cinco mil seiscientas noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos..... 5.695.50 ptas.

Quinto. Otra pieza de tierra situada en el citado término de Guardia dels Prats y partida también «Calaf», de extensión amillarada seis jornales treinta y dos céntimos, equivalentes á tres hectáreas setenta y cinco áreas cincuenta centiáreas, plantada de viña, sembradura y algunos olivos; lindante al Norte con tierras de Sebastián Pedrol y otros, al Sud con las de Miguel Odena y otros, al Este con las de José Odena y otros y camino de Calaf y al Oeste con las de Juan Roset. Sirve de tipo para la subasta de la nuda propiedad de esta finca con la rebaja de que se ha hecho mérito, la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos..... 2.666.25 ptas.

Y sexto. Otra pieza de tierra regadío, situada en el término de Montblanch y partida «Parellada de Dalt», de extensión amillarada una cuartera, equivalente á quince áreas veinte y una centiáreas; lindante al Norte y Este con el camino de la Parellada, al Sud con la acequia y al Oeste con tierras de Buenaventura Ollé. La nuda propiedad de esta finca con la rebaja mencionada, sale á la subasta por la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos 463.50 ptas.

El remate tendrá lugar el día treinta y uno de Agosto próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera. Los descritos bienes se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á dichos bienes.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Dichas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto las que correspondan á los mejores postores, las cuales se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á veinte y nueve de Julio de mil novecientos cinco.—Maximiano Bravo.—Ante mí, Enrique Andreu.